

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de ayer dice a este Gobierno:

«Ministerio de Estado, a petición Ministro Plenipotenciario de Cuba, interesa se averigüe el paradero de don Fernando Trelles, padre de don César R. Trelles, que se supone resida en España.—Lo participo a V. S. para su conocimiento, debiendo dar cuenta a este Ministerio de las gestiones que se practiquen.»

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a practicar el servicio que ordena, dando cuenta a este Gobierno con toda urgencia si se averiguase el paradero del referido don Fernando Trelles

Santander 21 de agosto de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 307-1834

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTE

Jefatura del servicio p'scicola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior.

Día 2 de julio.—Don Manuel Ortiz, de 49 años de edad, vecino de Liérganes, comerciante.

Día 7.—Don Manuel Uslé, de 34 años de edad, vecino de Riotuerto, labrador.

Día 14.—Don Pedro Rañada Barros, de 46 años de edad, vecino de Barros, labrador.

Día 17.—Don Antonio Revuelta, de 40 años de edad, vecino de Vega de Pas, jornalero.

Día 19.—Don José Zubisarreta Gómez, de 35 años de edad, vecino de Ontoria, industrial.

Día 22.—Don José Gómez, de 44 años de edad, vecino de Vargas, labrador.

Día 22.—Don Manuel Quijano, de 61 años de edad, vecino de Las Fraguas, jornalero.

Día 26.—Don Manuel García Ruiz, de 26 años de edad, vecino de Horna, jornalero.

Día 31.—Don Nicolás Vega, de 38 años de edad, vecino de Aliero, jornalero.

Día 31.—Don Leandro Mancina, de 52 años, vecino de Ontoria, jornalero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la Ley de pesca fluvial.

Santander 12 de agosto de 1913.—El ingeniero-Jefe, *José M.^a de Areyza*. 305-1800

Escuela Superior de Comercio

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace saber por la presente que en los días laborables y horas de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, permanecerá abierta en esta Escuela la matrícula correspondiente al curso de 1913 a 1914, dentro de los plazos siguientes:

Enseñanza oficial, durante todo el mes de septiembre.

Enseñanza no oficial colegiada, durante la primera quincena de octubre.

Enseñanza no oficial no colegiada, durante los meses de abril y agosto.

Las peticiones de matrícula de las enseñanzas oficial y no oficial colegiada se extenderán en las cédulas que al efecto se facilitan en esta Secretaría. Las de enseñanza no oficial no colegiada se harán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director del Establecimiento, en papel timbrado de undécima clase, debiendo expresarse en ellas: nombre y apellidos del solicitante, pueblo y provincia de su naturaleza, su edad, domicilio y asignaturas cuya ma-

trícula solicita, haciendo constar, si es por primera vez, que tiene aprobado el examen de ingreso, lo cual deberá justificar convenientemente; y en todo otro caso que tiene aprobadas las asignaturas del curso anterior o aquellas cuya aprobación deba preceder a las que solicita cursar.

Al presentar sus peticiones los solicitantes, exhibirán certificado de vacunación o revacunación y se harán acompañar de dos testigos de conocimiento vecinos de esta capital, con cédula personal corriente, que identifiquen a aquéllos a satisfacción de esta Secretaría; de ambos requisitos pueden prescindir los alumnos que por haberlo sido de esta Escuela en anteriores convocatorias, los hayan cumplido ya; si bien haciendo constar esta circunstancia en el texto de la solicitud, son determinación del curso y convocatoria en que lo hicieron. Los mayores de 14 años, habrán de presentar también su cédula personal corriente.

Los derechos de matrícula por cada asignatura son, en los periodos preparatorio y elemental, 8 pesetas por derechos de inscripción, 2 pesetas, por derechos académicos y 2 pesetas por derechos de examen; y en el periodo superior 20,10 y 2,50 pesetas, respectivamente. Las inscripciones de ingreso satisfarán 5 pesetas por derechos de examen.

Todos estos derechos se harán efectivos en papel de pagos al Estado distribuido en lotes por conceptos, en el acto de hacerse la inscripción, entregándose en metálico solamente los de formación de expediente a razón de 2,50 pesetas por inscripción de ingreso o por asignatura de enseñanza no oficial no colegiada. Los alumnos de enseñanza oficial y de no oficial colegiada, satisfarán sólo los derechos de inscripción al realizar la matrícula, y los académicos y de examen durante el mes de mayo.

Santander 15 de agosto de 1913.—El Secretario.

307-1825

Jefatura Administrativa de Santander

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto en Real orden manuscrita del Ministerio de la Guerra, fecha 14 de junio último, para la contratación del servicio de subsistencias de Santander, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo venidero, a las once, en el local que ocupa la Jefatura Administrativa militar de la referida plaza, sita en la calle de Cádiz, núm. 5, 1.º, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el día 21 del mes corriente al 28 de septiembre ya citado, ambos inclusive, de nueve a trece, en la mencionada dependencia.

El precio límite que ha de regir en el acto será: el de veintiseis céntimos de peseta cada ración de pan, una peseta veintiseis céntimos de peseta cada ración ordinaria de cebada y cuarenta y cinco céntimos de peseta cada ración ordinaria de paja; y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de dos mil ochocientos cinco pesetas efectivas o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su propo-

sición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de depósitos o sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Santander 20 de agosto de 1913.—El presidente del tribunal, *Francisco Esteban*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, ó BOLETÍN OFICIAL de la provincia fecha de... de... de..., para la contratación del servicio de subsistencias a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil en la plaza de Santander y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a ejecutar el aludido servicio al precio de... pesetas ... céntimos cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de cebada y a ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de paja para pienso; acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de... (en tal plaza).

..... de de 1913.

(Firma y rúbrica)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social. 307-1832

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en las sesiones celebradas en el mes de julio de 1913.

Sesión ordinaria del día 2

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 25 de junio último.

Conceder el mes de prórroga de licencia que solicita el Síndico don Luis Polo.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior presentado por Secretaría.

Que a los deudores solventes se les aplique la ley, pero que no se siga el apremio contra los pobres ni contra los que conocidamente tengan escasos medios de vivir.

Autorizar a don José Mirones para colocar dos miradores y un balcón en la casa número 9 de la calle de Marcelino S. Sautuola.

Autorizar a la Alcaldía para mantener al aviador don Juan Pombo, actual ocupante del hangar con su aparato y accesorios, en la posesión del mismo y del campo de avia-

ción de la Albericia hasta que la Corporación municipal resuelva sobre el definitivo destino de aquellas cosas.

Sesión ordinaria del día 9

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de los corrientes.

Autorizar a la Alcaldía para hacer gastos con motivo de la venida de SS. MM. los Reyes.

Autorizar a la Alcaldía para hacer gastos en obsequio de las Concejales del Ayuntamiento de Madrid que vengán con la banda de música.

Invertir cuarenta mil pesetas en jornales de obras por administración.

Instalar una nueva tubería de conducción de aguas a la Isla del Oleo y una fuente en la Albericia.

Aprobar las dos distribuciones de las Comisiones de Hacienda y de Ensanche.

Indemnizar con 100 pesetas los perjuicios sufridos por don José Llanos como contratista de las obras de un lavadero en la Fuente de la Salud.

Conceder a doña Juana González, viuda del empleado don Rafael Venero, por una sola vez, un socorro de 500 pesetas.

Autorizar a don Adolfo Soler para construir una casa en la bajada de Miranda al lavadero de Molnedo.

Incoar expediente de expropiación de parte de una finca de don Isaac Alday para ensanche del camino de Peñas Morenas.

Arreglar la calle de don Jerónimo Pérez y Sáinz de la Maza.

Instalar un lavabo y arreglar el saloncillo de los señores Concejales.

Autorizar a don Diego González para establecer un café económico en la calle de Castelar.

Prorrogar la sesión hasta que termine el despacho.

Instalar dos faroles públicos de gas en la calle de Juan de Alvear.

Hacer el estudio de unos baños flotantes para pobres.

Adjudicar definitivamente el arrendamiento de cajones en el mercado de la Esperanza a don Luis Fernández, doña María Lacalle, doña Lucía Pérez y doña Petronila Lanza.

Sesión ordinaria del día 16

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el nueve de los corrientes.

Autorizar a la Alcaldía para que, después de conocer el resultado, concierte con la Empresa particular que ha contratado la banda de Madrid lo que debe pagar por el arbitrio municipal sobre espectáculos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la catástrofe ferroviaria habida en Guipúzcoa, comunicándose así a los Ayuntamientos de San Sebastián e Irún.

Pedir al Gobierno que autorice la libre introducción de trigos en vista de la crecida subida del precio del pan.

Autorizar a la Alcaldía a fin de que las casetas de las ferias, en lugar de instalarse en la Cañía, se pongan en otro sitio que designe, así como que gestione con los «Amigos del Sardinero» no concedan puestos en sus fincas particulares inmediatas a la vía pública más que en condiciones de ornato e higiene.

Desahuciar el contrato que rige para el pago de arbitrios por el servicio de sillas en los paseos públicos.

Prorrogar la sesión hasta que termine el despacho.

Autorizar a doña Eulalia Villar para construir una casa al Norte de la calle de San Fernando.

Autorizar a la Alcaldía para que convenga con don Da-

rio Pardo la indemnización de perjuicios que a éste se le siguen por la reforma que se le exige de la entrada de la casa que tiene en la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Antonio Martínez para contruir un edificio al Norte del Paseo de Canalejas y cuatro grupos de hoteles en la calle del soldado Alejandro García.

Autorizar a don Eloy Mirones para reformar las sobrefachadas de las casas números 11 y 13 de la calle de Atarazanas.

Autorizar a don Eudaldo Bonet para construir una casa en la calle de Juan de Alvear.

Aprobar las cuentas de jornales devengados por los bomberos en el mes de junio último.

Sesión ordinaria del día 23

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 del presente mes.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ex teniente Alcalde don Leocadio de la Reguera, comunicándose a su hijo.

Facultar a la Alcaldía para que previas, las gestiones con la Empresa de Aguas, se instale una fuente pública en el barrio de Pronillo.

Que el señor Alcalde y una comisión de Concejales asista, en representación del Ayuntamiento, a los funerales y entierro de doña Regina de Abarca, viuda del eminente político don Germán Gamazo, haciendo presente a los hijos de la finada el pésame del Ayuntamiento y dar el pésame también, en nombre del Ayuntamiento, a don Antonio Maura.

Dar el sueldo de 1.825 pesetas anuales a don Pedro Racamonde, pagándose el aumento del presente año con el sueldo del bombero fijo suprimido, y sino abonarse con cargo al sobrante del capítulo de Policía urbana hasta que en el próximo presupuesto se consigne el sueldo íntegro.

Informar favorablemente el expediente de concesión de doble vía al tranvía de Miranda por el Paseo de Menéndez Pelayo y otras calles.

Autorizar a don Antonio Fernández Castañeda para construir un garage en la segunda playa del Sardinero.

Que la Junta municipal nombre médico titular de Peña Castillo.

Autorizar a don Francisco Sopelana para colocar en la finca del señor Macorra, en el alto de Miranda, la puerta que pretende, con arreglo al nuevo plano presentado.

Conceder sepulturas en Ciriego a don Ricardo Urtarán y a don Alejo Cabezón.

Autorizar a don Eusebio de la Puente para construir un panteón en Ciriego.

Conceder permiso a don Santiago González para reformar la fachada de una casa en la calle de San Luis.

Señalar las condiciones en que ha de edificarse en el Paseo de Canalejas.

Sesión ordinaria del día 30

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 23 de los corrientes.

Conceder treinta días de prórroga de licencia solicitados por el Síndico don Luis Polo.

Aceptar los dos palcos que remite la Empresa de los conciertos de la banda de música de Madrid que se celebrarán en los días dos y tres del próximo agosto, dando las gracias.

Estar a lo acordado en la instancia de varios industriales de la primera playa del Sardinero que solicitan continúen celebrándose las ferias de aquel barrio en el mismo sitio de años anteriores.

Acceder a lo solicitado por don Marcos Rebanal sobre

cobro del arbitrio de patentes, sólo para lo pendiente y para lo sucesivo.

Derribar los cerramientos que impiden el tránsito por el camino peonil del Paseo de Sánchez de Porrúa a Rumayor.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión subsidiaria del día 13

Autorizar a la Alcaldía para pagar los jornales de obras por administración con cargo a las 40.000 pesetas que para premio del proyecto de ensanche por el E. NE. de la ciudad figuran en la relación número 54, partida 4.^a, del vigente presupuesto.

Adquirir nuevo instrumental para la banda de música.

Aprobar las cuentas de Depositaria, presupuesto o administración, derechos y propiedades del Municipio y la de presupuesto especial de la zona de Ensanche por Malliño, correspondiente al ejercicio de 1912.

Santander 14 de agosto de 1913.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.—V.º B.º, el Alcalde, *Pedro San Martín*.

306-1809

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 5 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

Se acuerda pasar las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1912 a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Se aprueban varios pagos hechos durante el año 1912.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual, así como también el de los adoptados por la Junta municipal de asociados durante igual trimestre.

DIA 8.—Extraordinaria.—Se acuerda declarar prófugos, sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión Mixta, a los mozos Miguel San Juan Galnares, Domingo Gómez Vada, Gregorio Vega Cabeza, Vicente Sánchez Díez, Máximo Calvo Casares, Galo García Vada, Froilán Eduardo González Marina, números 5, 10, 14, 7, 2, 3 y 16, respectivamente, del sorteo de 1913, y a Toribio Ferreras Otero, número 20 del sorteo de 1912.

Se acordó nombrar a don Ramón Uribe, primer teniente Alcalde, comisionado para la identificación de mozos y demás trámites necesarios en el juicio de exenciones.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912, acordándose pasarlas a la Junta municipal a los efectos de la Ley, exponiéndolas al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Se acuerda incluir en la lista de pobres para la asistencia médica durante el año actual a Gregorio Santiago.

DIA 13.—Extraordinaria.—Se acuerda inhibirse del conocimiento de una queja presentada por don Pedro Labandón contra don Jesús Serna, referente a una senda que se dice existía en una finca de éste en el barrio de Cabezón de Arriba, por virtud de haber presentado el don Jesús los títulos de propiedad de dicha finca, sin que de ellos resulte hallarse gravada con servidumbre alguna, y que el don Jesús recoja en parte el cerro colocado por la parte que linda con el camino viejo.

DIA 19.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

DIA 3 DE MAYO.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

DIA 17.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

DIA 24.—No hubo sesión por igual motivo.

DIA 31.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

DIA 7 DE JUNIO.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

DIA 21.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión ordinaria del día de ayer.

Cabezón y julio 13 de 1913.—El primer teniente Alcalde, *Ramón Uribe*.

398-1685

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal de asociados durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 9 DE MAYO.—Quedar enterada del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 12 de abril último, en que acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1912.

Se acuerda nombrar en Comisión a don Juan García Alonso y don Juan Vada Fernández, para que examinen las citadas cuentas, en cumplimiento de la obligación que les impone el párrafo segundo del artículo 161 de la ley municipal vigente.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar sin la menor modificación las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1912 y que se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del señor Gobernador civil de la provincia.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Cabezón y julio 13 de 1913.—El primer teniente Alcalde, *Ramón Uribe*.

228-1681

Ayuntamiento de Udías

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio corriente:

DIA 2 DE ABRIL.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar que, en unión de los demás partícipes del monte «Corona», se dirija instancia al señor Ministro de Fomento solicitando la rebaja del tanto por ciento que tienen consignado en el plan de aprovechamientos en el actual decenio para repoblación, y que con tal motivo se celebre una reunión con los demás partícipes, por lo que se nombró en Comisión al señor Alcalde y Secretario de la Corporación.

Aprobar pase a poder del Depositario un documento suscrito por el Secretario de la Corporación por el que se obliga a dejar del sueldo que tiene asignado 500 pesetas anuales para atender a la jubilación del que desempeñaba dicho cargo.

DIA 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueba remitir al señor Ministro de Fomento, en unión de los demás partícipes del monte «Corona», una instancia, según acordaron los comisionados a tal efecto en la reunión que celebraron en la inmediata villa de Comillas.

Nombrar para reconocer las prestaciones personales a los señores Concejales don José Quijano y don Ramón Lloreda para los barrios de Abajo, y para los barrios de Arriba a don Inocencio Díaz Díaz y don Onofre Caso García.

DIA 30.—Se acordó anunciar la vacante de la Secretaría con el sueldo anual que el Secretario anterior tenía asignado.

Aprobar el plazo presentado por el Ingeniero de la Real Compañía Asturiana, don José María Cabañas, para el arreglo del camino vecinal que sale del pueblo del Llano a carretera de Cabezón de la Sal.

Nombrar para que recoja las cédulas personales de la Tesorería de Hacienda a don Nazario García, vecino de Santander.

Se acordó el pago del segundo trimestre a los empleados.

DIA 14 DE MAYO.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar circular a los Alcaldes de barrio concediéndoles ocho días de plazo para la terminación de las prestaciones personales.

Conceder 50 pesetas para un monumento al Excmo. Sr. D. José Canalejas.

Aprobar varias cuentas pendientes.

DIA 30.—Se aprobó el acta anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione con la Sociedad Electra de Viesgo el tendido de la línea por este término.

DIA 4 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar definitivamente el recuento general de la ganadería.

Quedar enterados de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria municipal de fondos.

DIA 14.—Aprobar el acta anterior.

Se acordó por unanimidad dar un voto de gracias al Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica por sus gestiones en favor de los intereses de este Municipio.

Se acordó dirigir comunicación al ingeniero jefe con motivo del constante peligro que amenazan unos pozos y unas tejasvanas en el sitio de la Braña de Terán.

Udías 30 de julio de 1913.—El Alcalde, *Cecilio Díaz*.
303-1752

Ayuntamiento de Bareyo

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primero y segundo trimestre del año actual, que se remiten al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

DIA 4 DE ENERO.—Se acordó nombrar Administrador de consumos de este Ayuntamiento y año actual a don Manuel Gómez Campo, vecino de Ajo.

DIA 11.—Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se requiera a don Ramón Ortiz para que, en término de ocho días, satisfaga lo que adeuda al Ayuntamiento.

Idem al rematante de carnes de cerda de 1911 para que en igual período de tiempo liquide el importe de aquella subasta.

Idem a don Juan Francisco San Emeterio para que se abstenga de ejercer la industria que viene verificando mientras no se provea de los requisitos que establece el Reglamento.

Idem al Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Ajo para que se abstenga de conceder permisos que no le incumben, como para cantar pascuas, danzar, etc., mientras para ello no le autorice el señor Alcalde.

DIA 18. Se acordó nombrar agentes ejecutivos para proceder contra don Ramón Ortiz a los señores Concejales don Constantino Madrazo y don Antonio Ruiz.

Se acordó autorizar a don Alberto Pellón para consultar en qué forma debe reclamarse a don José Cabrillo y a don Ramón Ortiz las 144,70 pesetas que aparecen en un recibo suscritos por los mismos a favor de la Depositaria municipal.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Se acordó conceder autorización a don José Menezo y Menezo para establecer un depósito doméstico de vinos en el pueblo de Güemes y establecer fielato central para salidas la casa de don Agapito Crespo.

DIA 8.—Se adoptaron los siguientes:

Se acuerda nombrar administradores de las carnes vacunas y de cerda, respectivamente, a don Raimundo Brá y don Felipe Colina.

Se acordó el comunicar a la señora viuda de Villa para que manifieste a la Corporación el estado de recaudación en que se hallan los intereses de láminas del Ayuntamiento.

DIA 15.—Se acordó pasar a informe de la Junta Administrativa de Güemes las denuncias presentadas por doña Justa Martínez y doña Cesárea Ruiz contra doña María Zorrilla y don Baldomero Palacio, respectivamente, por detentación de terrenos comunales y obstrucción de carreteras en el pueblo de Güemes.

Se acordó hacer saber al administrador de consumos el que presente a la Corporación en el más breve plazo una relación de los conciertos voluntarios celebrados.

Se acordó requerir a don Manuel Revuelta y a doña Polonia Marco para que en término de ocho días pongan en condiciones de paso la senda peonil que ambos han obstruido en el barrio de Camino.

Se acuerda imponer la multa de diez pesetas a don Juan Francisco San Emeterio, vecino de Bareyo' por no haber cumplido éste lo ordenado por esta Corporación en 11 de enero último.

DIA 22.—Se acordó requerir a don Mariano Ramírez para que tenga a cadena el perro que posee, apercibiéndole con una multa de cinco pesetas si no lo verifica.

Se acordó satisfacer 2,50 pesetas a don Gervasio Sáinz por las obras de reparación en el mobiliario de la Escuela de niñas del pueblo de Ajo.

DIA 8 DE MARZO.—A propuesta del señor Regidor Síndico se acordó que la renta o haber que en esta localidad debe disfrutar una persona para no ser considerada pobre, a los efectos de quintas, debe ser una peseta diaria.

DIA 22.—Se acordó declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos del actual reemplazo Emilio Llano Diego y Francisco Rodríguez Sisniega, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su busca y captura y conducción a la capital.

Se acordó que se procediese a las obras de reparación de las Escuelas de Ajo y Güemes.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para publicar un bando prohibiendo la entrada de ganados en las mieses comunales, imponiendo a los infractores la multa de dos pesetas.

DIA 12 DE ABRIL.—Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el primer trimestre.

Se acordó ceder gratuitamente a la excelentísima Diputación provincial el cerro denominado del Rey para hacer un vivero para repoblación de árboles.

Se acuerda, en virtud a los informes adquiridos, ceder a don Agustín Gómez un terreno parcelario, de cabida de una área cincuenta centiáreas, en San Miguel de Elguera, del pueblo de Ajo, previo pago de su valor a la Junta Administrativa de dicho pueblo.

DIA 26.—Se acordó satisfacer un premio de dos pesetas a don Felipe Ruiz Fernández por muerte de un animal dañino.

Se acordó autorizar a don Antonio de la Verde para hacer uso de la extricnina y perseguir los animales dañinos de la localidad.

DIA 3 DE MAYO.—Se acordó autorizar al recaudador municipal para que proceda por la vía ejecutiva contra los morosos que se hallan en descubierto.

Se acordó requerir a don José Menezo, dueño del depósito de vinos del pueblo de Güemes, para que al introducir vinos para su depósito tenga señalados los envases en la parte exterior y con numeración clara la cabida de éstos, sin cuyo requisito no se le dará entrada.

Se acuerda autorizar el presupuesto de ingresos y gastos de la Junta Administrativa del pueblo de Güemes.

Se acordó imponer el arbitrio de dos pesetas por cada espectáculo público que se celebre en el Ayuntamiento.

DIA 17.—Se acordó publicar un bando prohibiendo el trabajo en domingo bajo la multa de cinco pesetas.

Se acordó autorizar a don Valeriano Güemes para proceder a la recaudación de cédulas personales.

Se acordó ordenar al administrador de consumos para que proceda al cobro del primer semestre de los conciertos voluntarios celebrados.

DIA 24.—Se acordó satisfacer 97,40 pesetas por las obras de reparación en el mobiliario y en el sótano de la Escuela de Güemes.

Se acuerda satisfacer el primer semestre del reparto carcelario.

DIA 21 DE JUNIO.—Se acordó ordenar al Depositario satisfaga el primer semestre del reparto provincial.

Se acordó adquirir materiales para las obras de reparación necesarias en la Casa Ayuntamiento y Escuelas del pueblo de Ajo.

El extracto de los acuerdos que anteceden fué aprobado por esta Corporación en sesión de este día.

Bareyo 12 de julio de 1913.—El Alcalde, *Agapito Crespo*.—El Secretario, *Alberto Cereceda*. 304-1786

Ayuntamiento de Arredondo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año.

DIA 6 DE ABRIL.—Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar la cuenta de material de escritorio, modelación y correo presentada por el Secretario.

Pagar una cuenta de 28,50 pesetas, importe de obras administrativas adquiridas para el Ayuntamiento.

Otra de 21,25 pesetas por bagajes facilitados a la Guardia civil.

Otra de 19,55 pesetas por gastos de una plantación de árboles en el cementerio municipal.

Otra de 51 pesetas por suscripción al *Diccionario Salvat*.

Otra de 15 pesetas por jornales ocupados en la poda del arbolado público.

Autorizar al Secretario de la Corporación, señor Ruigómez, para que recoja en la Tesorería de Hacienda las cédulas personales y padrones correspondientes a este Ayuntamiento, y proceda a su recaudación como en años anteriores.

Conceder a don Juan Madrazo Abascal la autorización que pide para la instalación de una casa de máquinas para fuerza motriz y construcción del acueducto en el sitio llamado «Rivero de la Herrería».

De acuerdo con la Comisión de Fomento y Obras, requerir a los denunciados don Felipe Pérez Martínez y don Casimiro Gómez Trueba para que dejen expedita y en el estado que tenía una vía o senda interceptada en el sitio llamado del Hoyo.

DIA 13.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre.

DIA 20.—Abonar la cuenta de gastos carcelarios del partido, correspondientes al primer trimestre, que suma 165,59 pesetas.

Pagar así bien la cuenta de alumbrado público del primer trimestre, que asciende a 113,85 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del Ayuntamiento, relativas al presupuesto de 1912.

DIA 29.—Acordar el despacho de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 6 DE MAYO.—Acordar el despacho de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 13.—Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Conceder al médico titular don Juan Solar 30 días de licencia que solicita para sus asuntos particulares.

Aprobar definitivamente las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1912, que han sido fijados de esta manera.

Cargo 25.289,90 pesetas.

Data 17.563,41 pesetas.

Existencia para el ejercicio siguiente 7.726,49 pesetas, ordenando se expongan al público por quince días y pasen luego a la Junta municipal.

DIA 20.—Acordar el despacho de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 25.—Aprobar una cuenta de gastos ocasionados con motivo de las operaciones de quintas, que asciende a 97 pesetas.

DIA 3 DE JUNIO.—Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Abonar a don Amalio Fernández 20 pesetas por importe de jornales ocupados en las Escuelas de Bustablado.

Reintegrar al Depositario de la cantidad de 31 pesetas gastadas con motivo de un herido transeunte.

Designar, por medio de sorteo, a don Pedro Pérez Samperio para vocal de la Junta municipal.

DIA 8.—Acordar el despacho de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 17.—Acordar el despacho de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 24.—Acordar el despacho de la correspondencia oficial de la semana.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 6 DE JUNIO.—Se acordó solicitar aumento de derechos en la tarifa de Consumos, como medio para allegar recursos con que atender a la nivelación del presupuesto en los años próximos, autorizando al Alcalde para presentar la solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del señor Delegado de esta provincia.

Arredondo 22 de julio de 1913.—El Secretario, *Nicasio Ruigómez*.—V.º B.º, el Alcalde, *Juan Madrazo*.

300-1695

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de julio último.

DIA 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los padrones formados en el año actual para la exacción de los impuestos sobre la ganadería, perros y muestras.

Socorrer con la cantidad de diez pesetas a la pobre enferma Inés Horga.

Que se formule la oportuna denuncia al Juzgado de primera instancia y de instrucción por las palabras injuriosas proferidas por don Fernando Gómez Otero contra los Concejales de este Ayuntamiento.

DIA 13.—No se celebró sesión por no haber concurrido Concejales en número suficiente.

DIA 22.—Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Designar para la entrega de mozos en Caja, que tendrá lugar el día 1.º de agosto próximo, al Concejal señor Valle.

Socorrer con la cantidad de siete pesetas a la pobre enferma Josefa Santervas.

Que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los martes de cada semana, y hora de las diez de su mañana.

DIA 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Que quede sobre la mesa, para su estudio, la comunicación del señor Juez de primera instancia del partido en la que solicita se acuerde si se muestra o no parte la Corporación en el sumario que se instruye por injurias e insultos a los Concejales.

Satisfacer las cuentas presentadas por don Ricardo Pérez y don Máximo Guardo.

Conceder a los señores Marcilla y Cuevas la licencia de treinta y sesenta días, respectivamente, que solicitan.

Que pasen a la Comisión de Hacienda para su examen las cuentas municipales correspondientes al año último.

Que la Comisión de Policía pase a reconocer el alcantarillado de la riega del Puente Rogil, informando lo que proceda.

Adicionar al Reglamento porque se rige el juego de bolos lo siguiente:

No se considerará de bolos más que las bolas, que colocado el jugador en el punto de parada de las mismas, pueda en el aire tirar el bolo del centro de la calle correspondiente, que es la del medio.

Designar para la Comisión de Hacienda, durante la licencia concedida al señor Marcilla, al Concejal señor Valle García.

Que por la Alcaldía se haga saber al Alcalde de Cillorigo que no se admitirá en los mercados de esta villa el ganado de cerda que proceda de dicho Ayuntamiento ínterin exista la enfermedad reinante en el mismo.

Dada cuenta de la formulada por el apoderado de este

Ayuntamiento en Santander, correspondiente al primer semestre, se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Cuyo extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 15 del corriente mes.

Y a los efectos del artículo 109 de la ley municipal firmo el presente en Potes a 7 de agosto de 1913.—El Secretario, *Román Piñal*.—V.º B.º, el Alcalde, *Cástor del Río*.

304-1775

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En el juicio verbal de faltas seguido contra Lina Felicidad Fernández Arango, por hurto, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la denunciada Lina Felicidad Fernández Arango, a quien procede imponer la pena de doce días de arresto como autora de dos faltas de hurto, condenándola, además, al pago de todas las costas de este juicio. Así por esta sentencia lo pronuncian, mandan y firman.—Eduardo Pereda.—J. de Bartolomé Cagigas.—L. Wünsch.

Publicación.—En el mismo día fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública asistido de mi el Secretario, certifico.—C. V. Pacheco.

Y con el fin de que se lleve a cabo la notificación de la sentencia a la denunciada, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a diez y nueve de agosto de mil novecientos trece.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*.

307-1827

Don Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de la indemnización a que fué condenado el procesado Ceferino Fernández Peña, vecino de Campo Ezquerro, en causa contra él instruída sobre lesiones graves, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, y como de la pertenencia de dicho procesado, los bienes siguientes:

Una pipa con cinco cántaras de vinagre.

Cuarenta pares de alpargatas de hombre y chico.

Veinte kilos de alubias.

Veinte kilos de garbanzos.

Diez botellas de Jerez.

Veinte latas de sardinas.

Dos docenas de botellas de vino marca «La Campana».

Dos docenas de botes de pimientos en conserva.

Cinco kilos de velas.

Un reloj de pared.

Un lavabo de piedra mármol.

Una cómoda de pino.

Una docena de sillas de paja barnizadas de amarillo.

Quince corderas y dos corderos de dos meses y medio.

La subasta indicada se celebrará el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El valor total de los bienes subastados es de doscientas noventa y seis pesetas cincuenta céntimos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresada suma, hecha la deducción indicada, y el remate podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licita-

dores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad relacionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Castro Urdiales a diez y nueve de agosto de mil novecientos trece.—El Juez, *Santiago Blasco*.—P. M. de S. S., *Aniceto Bocos*. 307-1831

Silverio Jáuregui, vecino que fué de Mioño y natural de la provincia de Alava, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración de inquirir y constituirse en prisión, acordado en causa contra él instruída por dicho delito.

Castro Urdiales 18 de agosto de 1913.—El Juez de instrucción, *Santiago Arco*. 307-1830

Mariano Arroyo Sebastián, domiciliado últimamente en Sopuerta, comparecerá en el día 25 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Santander para asistir, en concepto de testigo, al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado de Laredo, por hurto, contra Saturnina Baranda Santos.

Laredo 19 de agosto de 1913.—El Secretario judicial, *Licdo. Emiliano Corral*. 307-1828

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En virtud de lo mandado en los autos de juicio voluntario de testamentaría—hoy diligencias de caducidad de instancia—promovidos por don Atanasio Pérez Ruiz, a bienes relictos por doña Josefa Ruiz González, vecina que fué del pueblo de Oreña, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Una casa habitación radicante en el pueblo de Oreña, barrio de Caborredondo, señalada con el número treinta y uno de gobierno, compuesta de planta baja, cuadra, pajar, corral y socarrena, formando todo ello una sola finca, lindante: al Norte, carretera del Estado; Oeste, casa de don Luis Somohano; Sur, corral del mismo Luis Somohano, y Este, carretera nacional; valuada en quinientas noventa y cinco pesetas, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día diecisiete de septiembre próximo, a las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no existen títulos de propiedad de los bienes, los que se subastan sin suplir previamente la falta de aquéllos.

Torrelavega veinte de agosto de mil novecientos trece.—El Juez de primera instancia accidental, *Valeriano Ingelmo*.—El Secretario judicial, *Lic. Vicente Muñoz*.

307-1835

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Liendo

El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1914 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados en el término fijado y produzcan las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Liendo 18 de agosto de 1913.—El Alcalde, *Antonino Casanueva*. 308-1829

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Don Rafael Venero Abascal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene en proyecto la enajenación en pública subasta del edificio que estaba destinado a Casa Consistorial en este Municipio y del solar que ocupa, por ser inútil aquél para el servicio que estaba destinado.

La venta se hará en pública subasta por el precio de 1.000,27 pesetas, cuando menos, y conforme al pliego de condiciones que se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, luego que sea aprobado y la venta autorizada por el señor Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que, llegando a conocimiento de los vecinos de este Ayuntamiento, formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquéllos ejercitar en el improrrogable plazo de diez días, que principiarán a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Entrambasaguas 20 de agosto de 1913.—*Rafael Venero*. 307-1833

Ayuntamiento de Corvera

En poder del Alcalde de barrio y Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Esponzues se halla prendada y puesta en custodia, por haber sido cogida causando daños en la vega común de dicho pueblo, una res vacuna de las señas siguientes:

Una vaca color avellana clara, algo tasuga, edad como de nueve a diez años, aproximadamente, sin marco alguno; sólo tiene en la oreja derecha una cortada.

Lo que se anuncia por medio del presente para que el que se crea ser su dueño pase a recogerla en el plazo de diez días, a contar desde esta fecha, pues transcurrido que sean se procederá a su venta en pública subasta.

Corvera a 20 de agosto de 1913.—El Alcalde, *Luis G. Palazuelos*. 307-1836

Ayuntamiento de Torlavega

En poder del Alcalde de barrio de Lovio se halla prendada una burra, color cardina, edad cerrada, zamba y media pestaña en el ojo izquierdo.

El que se crea dueño de expresado animal puede presentarse a recogerle, previo pago de daños, pues de lo contrario se subastará una vez transcurridos quince días de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Torrelavega 20 de agosto de 1913.—*José V. Ruiz del Valle*. 307-1837